

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE
BUCARAMANGA**

CONTRATO No. 13037- 02

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA COLABORAR EN LA ORGANIZACIÓN Y ARCHIVO DE LOS ALTOS VOLUMENES DE DOCUMENTACIÓN QUE SE MANEJAN. GF-BACHILLER:APOYOSAF-03

Valor Fiscal:	\$15,200,000.00	Contratista:	<i>Maria Camila Gómez Rueda</i>
Fecha de Inicio:	18/02/2021	Supervisor:	<i>Laura Margarita Jáuregui Cáceres</i>
Plazo:	8 Mes(Es)	Acta No:	1

ACTA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO

EN BUCARAMANGA, A LOS DIECIOCHO (18) DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE REUNIERON: **MARIA CAMILA GOMEZ RUEDA**, CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL, **LAURA MARGARITA JAUREGUI CÁCERES** EN CALIDAD DE SUBDIRECTOR DE ADMINISTRATIVO(A) Y FINANCIERO(A) Y **LAURA MARGARITA JAUREGUI CACERES** SUPERVISOR, QUIEN OBRA EN REPRESENTACIÓN DE LA CDMB, CON EL FÍN DE DAR INICIO AL CONTRATO ANTERIORMENTE CITADO.

CONSIDERANDO:

1. Que la CDMB y MARIA CAMILA GOMEZ RUEDA suscribieron contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 13037 - 02 el 12 De Febrero Del 2021 , cuyo objeto es Prestar Los Servicios De Apoyo A La Gestión En La Subdirección Administrativa Y Financiera Para Colaborar En La Organización Y Archivo De Los Altos Volúmenes De Documentación Que Se Manejan. GF-BACHILLER:APOYOSAF-03
2. Que la CDMB expidió registro presupuestal No. 10191 de fecha 17/02/2021
3. Que el contratista con la propuesta anexó certificación, en la cual consta que se encuentra afiliado al sistema integrado de seguridad social en salud y pensión.
4. Que se encuentra demostrado el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS No. 13037 - 02**
5. Se deja constancia que se pone a disposición del contratista, a través del Sistema Integrado de Gestión y Control SIGC de la CDMB, el Manual Ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios.

ACUERDAN:

PRIMERO: Fijar el día 18 de Febrero del 2021, como fecha de iniciación del Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 13037 - 02 suscrito entre MARIA CAMILA GOMEZ RUEDA y la CDMB.

SEGUNDO: Fijar el día 17 de Octubre del 2021, como fecha para el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta que el plazo estipulado es 8 Mes(Es)

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bucaramanga, A Los Dieciocho (18) Día(S) Del Mes De Febrero Del Año Dos Mil Veintiuno (2021)


LAURA MARGARITA JAUREGUI CACERES
SUBDIRECTORA
c.c. 37,863,853


LAURA MARGARITA JAUREGUI CACERES
SUPERVISOR
c.c. 37,863,853


MARIA CAMILA GOMEZ RUEDA
CONTRATISTA
c.c. 1098,762,383
Contratista o Representante Legal

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB	
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC
CÓDIGO A-BS-F004	VERSIÓN 01	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	

Ejr_pr040000

DE: Subdirector (a) de ADMINISTRATIVO(A) Y FINANCIERO(A)

PARA: LAURA MARGARITA JAUREGUI CACERES

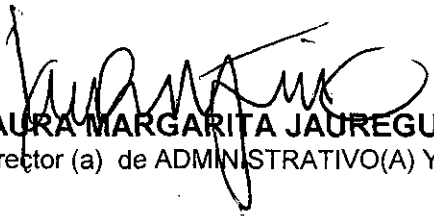
FECHA: 18 de Febrero de 2021

De conformidad con lo establecido en la Cláusula de Supervisión del Contrato No. 13037-2 de 12/02/2021, Suscrito entre la **CDMB** y **MARIA CAMILA GOMEZ RUEDA**, le informo que ha sido designado/a para asumir la **SUPERVISIÓN** del mencionado Contrato, de acuerdo con lo establecido en su clausulado y en los documentos que hagan parte integral del mismo.

El Supervisor ejercerá las funciones establecidas en el Manual de Contratación, en el contrato y en las normas legales que regulan la materia, siendo su responsabilidad solicitar y conocer los documentos precontractuales y el contrato.

En su calidad de supervisor debe remitir las actas y demás documentos contractuales a más tardar el día hábil siguiente a su expedición y tramitar adiciones en valor o plazo con diez (10) días hábiles de anterioridad a su terminación.

Cordialmente,


LAURA MARGARITA JAUREGUI CACERES
 Subdirector (a) de ADMINISTRATIVO(A) Y FINANCIERO(A)

Anexo: Documentos contractuales en (0) Folios

Copia: Expediente del Contrato

